

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2025/01901 *Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios al uso del valenciano en las Fallas 2025. Identificador BDNS: 814553.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814553>.

Primero. Objeto, condiciones y finalidad.

El objetivo y finalidad de la convocatoria es el compromiso por la normalización del valenciano y es uno de sus objetivos prioritarios la recuperación del valenciano y garantizar el uso normal y oficial, tanto en el interior del Ayuntamiento como en cuanto a la población. Siendo evidente la importancia y la magnitud de las Fallas en nuestra ciudad y la presencia del valenciano en el mundo fallero, por eso se hace necesario promover la dignificación de nuestra lengua en una de las fiestas más emblemáticas de los valencianos.

Segundo. Requisitos para ser beneficiario.

Pueden participar las comisiones falleras de Torrent. Las comisiones falleras pueden optar a los dos premios conjuntamente.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria de premios han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de febrero de 2025 y rectificado error en el título por decreto n.º 507/2025.

Están publicadas en la dirección web del Ayuntamiento de Torrent.

Cuarto. Premios.

Los premios son cuatro:

- Premios al valenciano en los monumentos falleros:

- Primer premio: 800 euros y banderín acreditativo.
- Segundo premio: 500 euros y banderín acreditativo.
- Tercer premio: 300 euros y banderín acreditativo.

- Premio al valenciano del libreto: 400 euros y banderín acreditativo.



Quinto. Plazo de presentación y justificación.

Las comisiones falleras pueden optar a los dos premios conjuntamente, el de las leyendas de los monumentos falleros y del libreto, o bien a uno de los dos, por separado. El plazo para presentar telemáticamente la solicitud con el texto de las leyendas de la falla en el registro de entrada del Ayuntamiento finaliza el día 9 de marzo de 2025 y se tienen que presentar los textos de los dos monumentos: la falla grande y la falla infantil.

Las fallas que se presentan también al Premio al valenciano del libreto, tendrán que llevar un ejemplar del libreto editado a la Oficina de Promoción y Uso del Valenciano (c/ Ramón y Cajal, 7, primera planta) en el mismo plazo (9 de marzo), con la copia de la solicitud que hayan presentado en el registro de entrada. También tendrán que hacer constar en el libreto que han participado en los Premios al valenciano del libreto de la Oficina de Promoción y Uso del Valenciano del Ayuntamiento de Torrent.

Sexto. Jurado.

El jurado estará formado por tres miembros: La concejala de Familia, Infancia y Política Lingüística del Ayuntamiento de Torrent, o persona en quien delegue. Un miembro designado por la Junta Local Fallera. Uno técnico de Promoción Lingüística o persona en quien delegue.

El jurado puede declarar desierto cualquier premio si estima que los elementos presentados no tienen la calidad suficiente.

La decisión del jurado es inapelable y en el caso de los textos de los monumentos falleros se puede revocar si el jurado, cuando verifique in situ las leyendas, compruebe que no se corresponden con el texto que se presentó por el registro de entrada.

Diligencia para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de febrero de 2025 y rectificado error en el título por decreto n.º 507/2025.

Torrent, 12 de febrero de 2025.—La concejala delegada de Familia, Infancia y Política Lingüística, M.^a Ángeles Lerma Cervera.